



**COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 002 DE 2024**

Lugar y Fecha : Sala de Juntas Despacho Alcalde - 02/05/2024
Hora : 2:30 p.m. – 5:50 p.m.
Modalidad : Presencial
Objetivo : Segunda sesión ordinaria "COMITÉ CICCI VIGENCIA 2024"

CONVOCADOS:

Integrantes del Comité:

Dr. Nicolás Martín Toro Muñoz - Alcalde Municipal de Pasto
Dr. Milton Mauricio Rosero Insuasti, Secretario de Gobierno
Dra. Diana Lizette Martínez Delgado - Secretario General
Ing. María del Mar Montenegro – Secretaría de Gestión Ambiental
Dra. Marcela Calvache Delgado - Jefe Of. De Planeación de Gestión Institucional.
Dr. Carlos Raúl Villacrez Gonzales – Jefe Oficina de Presupuesto
Dr. Wilder Calderón Morillo- Jefe Oficina Jurídica

Invitados:

Ing. Ricardo Ortiz Obando – Director de Gestión del Riesgo de Desastres (E)
Administradora: Rosana Bastidas - Profesional Contratista DGRD
Abogado: Tomas Prado- Profesional Contratista DGRD
Contadora: Judith Ramos Córdoba – Prof. universitaria OCI
Contador: Heraldo López - Profesional Contratista OCI
Contadora: Viviana Chamorro - Profesional Contratista OCI
Ing. Sara Calad López - Profesional Contratista OCI
Abogada: Rocio Coral - Profesional Contratista OCI

Secretaría Técnica:

Ing. Harold Albeiro Delgado Marcillo - Jefe OCI

Orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura del Acta No. 001 de 21 de febrero de 2024
3. Seguimiento a los compromisos del Acta No 001 de febrero 21 del 2024.





4. Presentación informe de austeridad en el gasto cuarto trimestre vigencia 2023 y primer trimestre vigencia 2024.
5. Ejecución presupuestal de proyectos por cada dependencia con corte marzo vigencia 2024.
6. Presentación del balance a la fecha del desarrollo de auditoría financiera y de gestión vigencia 2023 PVCFT 2024 – Contraloría Municipal de Pasto.
7. Proposiciones y varios

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.

Se da apertura a la sesión No. 2 del año 2024 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

El Ing. Harold Albeiro Delgado Marcillo, Jefe de la OCI, Procede a realizar el llamado a lista a los integrantes e invitados al CICC; haciendo alusión que hay reemplazos en los integrantes del comité, por lo cual se permite llamar a lista a quienes son los nuevos integrantes.

Contestan al llamado:

Dr. Nicolás Martín Toro Muñoz

Alcalde de Pasto

Dr. Milton Mauricio Rosero Insuasti

Secretario de Gobierno

Dra. Diana Lizette Martínez Delgado

Secretario General

Dr. Nelson Hernán Rosero Erazo

Quien a partir del Decreto No. 164 de 2 de mayo funge como jefe de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional

Dr. Carlos Raúl Villacrez Gonzales

Jefe Oficina de Presupuesto

Dr. Wilder Calderón Morillo

Jefe Oficina Jurídica

No contestan:

Ing. María del Mar Montenegro

Secretaría de Gestión Ambiental



Invitados:

Ing. Ricardo Ortiz Obando

Director de Gestión del Riesgo de Desastres (E)

Administradora: Rosana Bastidas

Profesional Contratista DGRD

Abogado: Tomas Prado

Profesional Contratista DGRD

Dra. Eliana Miranda

Subsecretaria de Gestión Ambiental Urbana

Contadora: Judith Ramos Córdoba

Prof. universitaria OCI

Contadora: Viviana Chamorro

Profesional Contratista OCI

Contador: Heraldo López

Profesional Contratista OCI

Ing. Sara Calad López

Profesional Contratista OCI

Abogada: Rocío Coral

Profesional Contratista OCI

Se verifica la presencia de los integrantes al comité y se concluye que existe quórum.

aprobación del orden del día.

El Ing. Harold Delgado Marcillo, Jefe de la OCI, da lectura al orden del día, el cual, es sometido a consideración por parte del presidente Dr. Nicolás Martín Toro Muñoz y por unanimidad, es aprobado por los integrantes del CICCI.

El Ing. Harold Delgado, expresa que la presencia de invitados obedece a temas que se tratan en el seguimiento a compromisos especialmente con la DGRD que quedaron en el acta anterior.

3. Lectura del Acta de reunión anterior.

El Ing. Harold Albeiro Delgado Marcillo, Jefe de la OCI, como Secretario Técnico del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, manifiesta que el acta de la sesión No. 1 del 21 de febrero de 2024 fue enviada a los correos electrónicos de los integrantes, para su conocimiento, igualmente ya se encuentra aprobada y suscrita por el Presidente Dr. Nicolás Toro Muñoz y por el Secretario Técnico del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Ing. Harold Delgado Marcillo,.



3. Seguimiento a compromisos acta CICCI del 21 de febrero de 2024

El ingeniero Harold Albeiro Delgado, comenta que los compromisos adquiridos dentro del primer comité fueron tres.

Compromiso	Responsable	Acciones
Revisar los conceptos de SH y OAJD sobre la reglamentación del FMGRD, para exponerlos en la próxima sesión del CICCI	OCI	En consideración a la normatividad analizada, la cual regula el funcionamiento del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo, que incluye la creación de una Junta Directiva para el fondo de Gestión del riesgo a nivel Territorial, la cual cabe resaltar, debe estar conformada por el señor Alcalde y diferentes Secretarios de la Administración Municipal, contando con funciones, que le permiten un mejor seguimiento a los recursos asignados, así como lo establece la circular 018 de 2020. y que las acciones de mejora plasmadas y suscritas en fecha 24 de Noviembre de 2022, en el Plan de mejoramiento de la Auditoría 001-DGRD-2022 Frente al hallazgo N. 4 como son: "Actualizar el reglamento y una vez se modifique se socializará" con fecha límite de realización 30 de junio de 2023, se encuentran incumplidas. Esta Dependencia, de conformidad al rol asignado, de enfoque a la Prevención (Guía de Roles DAFP) el cual se desarrolla: "mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento de la cultura del control, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua"; De manera respetuosa recomienda al Director Administrativo de Gestión del Riesgo, analizar detalladamente la normatividad frente al asunto y tomar las decisiones correspondientes desde su Despacho, recordando que el cumplimiento de las acciones de mejora plasmadas en los planes de mejoramiento resultados de Auditorías internas, se constituyen en un deber como servidores públicos y por tanto una actuación regulada por el Código General Disciplinario.



Compromiso	Responsable	Acciones
Oficiar a la OAJD, para que asigne personal en el tema de validación de la matriz de reporte de obligatorio cumplimiento de la administración Municipal.	OCI - OAJD	Oficio No. 1003/0210-2024 - Como resultado La Oficina de Control Interno en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica del Despacho, ha adelantado mesas de trabajo con el fin de verificar el marco normativo de la Matriz de Informes de Obligatorio Cumplimiento, la cual a la fecha presenta un avance de aprox. el 85%.
Capacitación en las diferentes sedes de la Alcaldía Municipal sobre MIPG.	OPGI	Hasta la fecha se han realizado 5 capacitaciones con las siguientes temáticas: <ul style="list-style-type: none"> • Furag. • diligenciar los mapas de riesgos de gestión y corrupción • diligenciamiento del formato de seguimiento a los controles de riesgo de gestión y corrupción. • Mapas de riesgos (Corrupción y Gestión), Planes Institucionales del decreto 612 de 2018, Planes de acción de las políticas de gestión y desempeño, Instrumentos de autoevaluación, Sistema de Gestión de Calidad. (• Manual de Administración de Riesgos Versión 4. 1 Taller: <ul style="list-style-type: none"> • Taller de generalidades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y contextualización del procedimiento de control de documentos del sistema de gestión de calidad. 2 Mesas de trabajo con los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> • Mapa de aseguramiento • Asignación de roles de gestión de riesgo 3 monitoreos mapa de riesgo de corrupción. 1 monitoreo mapa de gestión.

Para el primer compromiso hace presencia la DGRD, El primero surge debido a una diferencia presentada entre auditor y auditado, en donde expresa el auditado que no realizará la acción que desde su formulación en el plan de mejoramiento en la DGRD establecieron, y esta es referente a la actualización del Reglamento del Fondo Municipal de Gestión de Riesgo del Desastre. El compromiso estaba dirigido a solicitar conceptos por parte de la secretaria técnica de este Comité a la Secretaria de Hacienda y a la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho y sobre los cuales la Oficina de Control Interno realizó la revisión de los conceptos que se detallan a continuación.

Teniendo en cuenta el hallazgo en estado Abierto, resultado de la Auditoria 001-DGRD-2022, el cual reza: "Dentro del Decreto 1289 de 25 de julio de 2018 de la Presidencia de la República, a través del cual se adiciona el Capítulo 6 al Título I de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 y en sus artículos establecen la financiación, la operatividad, el término para reglamentación, las obligaciones entre otros. En el proceso auditor y de acuerdo a la documentación que reposa en la DGRD, no se encuentra actualizado el reglamento del Fondo Municipal de Gestión de Riesgo y Desastres del Municipio de Pasto, cuyo documento entregado es el 0023 de fecha 22 de enero de 2014, en donde estipula que la ordenación del gasto está a cargo del Alcalde del Municipio en coordinación con el Director para la Gestión del riesgo de desastres, olvidando que el Fondo Municipal para la Gestión del riesgo y desastres debe contar con una junta directiva. Remítase a "ARTÍCULO 2.3.1.6.4.2. Operatividad. Los alcaldes y gobernadores expedirán un reglamento administrativo y operativo que determine las condiciones específicas que permitan una definición clara de roles y responsabilidades entre Junta

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1250
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



Directiva, ordenador del gasto, administrador y representante legal. Para tales efectos, deberán tener presente que los fondos territoriales se constituyen bajo el mismo esquema del Fondo Nacional en virtud del artículo 54 de la Ley 1523 de 2012." Este hecho podría conllevar a incumplimientos legales, administrativos y fiscales por parte de la dependencia auditada, generando riesgos de sanciones por entes externos de control".

Cede la palabra al Ing. Ricardo Ortiz, para que expongan su posición frente al asunto, y propone que se revise inicialmente los conceptos jurídicos, para luego aclarar lo que sea necesario.

Esta Oficina por Recomendación del Comité CICC, procedió a solicitar el respectivo Concepto Jurídico a la Oficina Jurídica de la Secretaría de Hacienda Municipal (Oficio 1003/1409-2023) y Oficina Jurídica de Despacho (Oficio 1003/0140-2024)

CONCEPTO OFICINA JURIDICA -DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL:

A través de oficio 1002/0176-2024 de 21 de Febrero de 2024, la oficina Jurídica de Despacho Municipal emite concepto, realizando un análisis jurídico, frente a la Ley 1523 de 2012 arts. 54, 48 y 47 (Fondos Territoriales, Administración y representación del Fondo y Fondo Nacional de Gestión del Riesgo) Acuerdo N. 016 del 23 de agosto de 2012 (Creación del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres) Decreto N. 0023 del 22 de enero de 2014 (Por el cual Se reglamenta el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres) Circulares N. 063 de 2017 y N. 018 de 2020 de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Creación de la Junta Directiva del Fondo Municipal por parte de Entidades Territoriales); Concluyendo y recomendado: "acoger los lineamientos realizados en las circulares 063 de 09 de octubre de 2017 y 018 de 24 de marzo de 2020" frente a la Creación de la Junta Directiva del Fondo; sin embargo hace la siguiente aclaración: "No obstante el Concepto (Jurídico) emitido no es vinculante, y retomando lo manifestado en la reunión del Comité realizado el 19 de Diciembre de 2023 por esta oficina, la actualización del reglamento del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, es una Decisión que corresponde al Director de Gestión del Riesgos de Desastres del Municipio de Pasto".

EL Dr. Wilder Calderón manifiesta que, por tratarse de un fondo que maneja recursos muy limitados que para este caso son alrededor de tres mil millones, es muy exagerado comparar con el Fondo nacional que maneja billones en recursos, recuerda que la norma no es imperativa utiliza la palabra podrá y no deberá que ahí si lo obligaría.

Cede la palabra a los asesores de la DGRD, para lo cual la Dra. Rosana Bastidas, expresa que la Ley 1523 de 2012 establece en el artículo 54. Constituirán sus propios Fondos bajo el mismo esquema del fondo nacional como cuentas especiales, y el del municipio se lo



tiene constituido así, también esta creado con una autonomía técnica y financiera y el propósito es invertirlo única y exclusivamente para adoptar medidas de conocimiento, reducción y manejo del desastre, entonces en general si cumple con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 1523. En cuanto al Decreto 1289 de 2018, en la parte de operatividad, en donde establece que se deberá definir los roles y responsabilidades de la junta directiva, como dirección de gestión del riesgo no es una secretaria, en ese orden de ideas el ordenador del gasto, administrador del gasto, el representante legal continua siendo el señor alcalde, la DGRD en el Decreto 023 de legalización del fondo, dice que la administración del fondo, la ordenación del gasto del Fondo Municipal de gestión de desastres estará a cargo del señor alcalde en coordinación del director, teniendo en cuenta lo anterior, si se quiere realizar una actualización o modificación como lo determina el hallazgo, primero tendrían que modificar la estructura administrativa de la alcaldía para que la DGRD pueda ser una secretaria y poder seguir la normatividad que establece los fondos nacionales con el establecimiento de la junta directiva y también establecer un patrimonio autónomo el cual se debe establecer una fiduciaria, para que ella sea la que maneje los recursos por lo cual como administración esta se llevaría un 30% por costos de manejo de la fiduciaria.

Toma la palabra el Ing. Ricardo Ortiz, expresando que esos dineros los maneja el operador que es bomberos Pasto, con lo cual se hace un contrato y por el manejo de los recursos no hay cobro. Recalca que esa Dirección depende del despacho del señor alcalde.

El Dr. Wilder Calderón, dice que no se puede tomar una decisión inmediata por el Decreto Decreto 0133 del 31 de marzo de 2024, la calamidad pública y que hay puntos de vista que son validos de parte y parte, y si esta divergencia continua se debe buscar otra instancia – un tercer concepto de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo del Desastre.

Toma la palabra el Dr. Nelson Rosero, y expresa que el tema de la cantidad de recursos que maneja no tiene que ver, hay fondos que manejan similar cantidad de recursos y tiene comités, entonces no se puede pensar que porque son recursos pequeños no tenga necesidad de apoyo de junta o comité, lo mas importante es determinar que es lo que más le conviene a la institución para el manejo de los recursos.

Desde la OCI la contadora Judith Ramos, expresa que no necesariamente se debe constituir un patrimonio autónomo para el manejo de los recursos a través de fiducia, se lo puede realizar desde una cuenta corriente normal, además la denominación de la dependencia no tiene nada que ver con la creación de la junta, como es el caso de un referente como la alcaldía de Neiva que es una Oficina de gestión del riesgo.



En consideración a la normatividad analizada, la cual regula el funcionamiento del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo, que incluye la creación de una Junta Directiva para el fondo de Gestión del riesgo a nivel Territorial, la cual cabe resaltar, debe estar conformada por el señor Alcalde y diferentes Secretarios de la Administración Municipal, contando con funciones, que le permiten un mejor seguimiento a los recursos asignados, así como lo establece la circular 018 de 2020.

Toma la palabra el Ing. Harold Delgado, expresa que tal como lo dijo el Jefe de la Oficina de Planeación de gestión institucional, lo que se debe velar es porque el manejo de los recursos se dé de la forma más adecuada para la institución, eso es lo que debe primar.

El Ing. Ricardo Ortiz, pregunta que como acción del hallazgo esta la actualización del Reglamento, ¿este se lo puede realizar o necesariamente esto implica que se incorpore lo relacionado a la junta directiva?

El Ing. Harold Delgado da lectura a la acción establecida por la DGRD "actualizar el reglamento, una vez se modifique se socializará" fecha límite 30 de junio de 2023. Acción que hasta el momento se encuentra incumplida.

El Dr. Mauricio Rosero, expresa, que se entendería que la acción incluye la posible creación de la Junta Directiva, haciendo claridad que es la actualización en el marco de la norma que corresponde y sugiere que se solicite el concepto ante la UNGRD, quienes son los que asesoran y acompañan, además de ser los creadores de la Ley 1523 de 2012, para que de línea jurídica acerca de este tema.

El Ing. Harold Delgado pone en consideración dos alternativas para dirimir la situación, y es, la primera, que se recomiende la actualización del reglamento, cumplimiento de la acción que fijo la DGRD, y la segunda, solicitar un concepto ante la UNGRD para apalancar la decisión que tomará el comité frente a la creación de la junta directiva.

El Dr. Nicolas Toro pone en consideración las alternativas, para lo cual, el comité por unanimidad decide que se eleve la consulta a través de la oficina de control interno como Secretaría técnica del CICCI ante la UNGRD.

Segundo Compromiso: Oficiar a la OAJD, para que asigne personal en el tema de validación de la matriz de reporte de obligatorio cumplimiento de la administración Municipal, este es un compromiso superado, se envió oficio No. 1003/0210-2024 - Como resultado La Oficina de Control Interno en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica del Despacho, ha adelantado mesas de trabajo con el fin de verificar el marco normativo de la Matriz de Informes de Obligatorio Cumplimiento, la cual a la fecha presenta un avance de aprox. el 85%.



Tercer Compromiso: en este compromiso el Dr. Nelson Rosero, hace claridad que hasta la fecha se han realizado 15 capacitaciones en temas de MIPG a toda la entidad, el Ing. Harold expresa que esta sesión de CICC, se aplazó, por tal razón la información al día ha cambiado.

4. Presentación informe de austeridad en el gasto cuarto trimestre vigencia 2023 y primer trimestre vigencia 2024.

El ing. Harold Delgado, expresa que es muy importante este punto para determinar como se esta desarrollando la estrategia de austeridad en el gasto en la alcaldía municipal.

Las dependencias involucradas en el reporte de información referente a la austeridad del gasto son las siguientes:

- ❖ Secretaría General (Almacén nivel central y Subsecretaría de Apoyo Logístico)
- ❖ Secretaría de Gobierno
- ❖ Secretaría de Hacienda
- ❖ Secretaría de Educación
- ❖ Secretaría de Salud
- ❖ Secretaría de Tránsito
- ❖ Secretaría de Desarrollo Económico
- ❖ Oficina Asesor de Despacho
- ❖ Subsecretaría de Sistemas de Información

Se presenta un comparativo de primer trimestre 2023 y primer trimestre 2024



No	Concepto	Total Tmer Trimestre 2023	Total Tmer Trimestre 2024	Variación en Pesos \$	Variación en porcentaje	
1	Servicio de Energía	\$ 635.453.266	\$ 799.573.054	\$ 164.119.788	21%	↑
2	Acueducto y Alcantarillado	\$ 245.984.119	\$ 251.364.986	\$ 5.380.868	2%	↑
3	Telefono Fija (Local y Celular)	\$ 9.736.664	\$ 4.537.380	\$ (5.199.284)	-53%	↓
4	Servicio de Internet	\$ 84.602.683	\$ 125.906.460	\$ 41.303.777	33%	↑
5	Elementos de Cafetería	\$ 83.955.597	\$ 16.721.210	\$ (67.234.387)	-80%	↓
6	Elementos de Aseo	\$ 29.743.948	\$ 17.747.861	\$ (11.996.088)	-68%	↓
7	Útiles, Papelería y Fotocopias	\$ 120.175.860	\$ 55.272.452	\$ (64.903.408)	-54%	↓
8	Combustible	\$ 35.756.062	\$ 18.090.418	\$ (17.665.644)	-49%	↓
9	Repuestos y Mantenimiento de Vehículos	\$ 136.630.931	\$ 15.809.911	\$ (120.821.020)	-88%	↓
10	Viáticos	\$ 58.975.129	\$ 25.421.567	\$ (33.553.563)	-57%	↓
11	Impresos y Publicaciones	\$ -	\$ -	\$ -	0%	
	Total por Trimestre	\$ 1.441.014.259	\$ 1.330.445.299	\$(110.568.961)	-8,3%	↓
12	Arrendamientos	\$ -	\$ 706.112.946	\$ -	100%	
13	Uso y compra de Vehículos	\$ -	\$ -	\$ -	0%	
	Total incluido arrendamientos	\$ 1.441.014.259	\$ 2.036.558.245	\$ 595.543.985	29%	

El Dr. Nicolas Toro, pregunta, que en cuanto a líneas de celular ¿quién maneja?, para lo cual la Dra. Diana Martínez – Secretaria General, expresa que esto corresponde a líneas telefónicas fijas solamente y el Ing. Harold Delgado complementa diciendo que esta es una denominación del componente como lo tiene establecido la Contraloría, pero el gasto solamente está relacionado en telefonía fija.

Continua el Dr. Nicolas Toro, y pregunta ¿Por qué el consumo de energía esta tan alto?, que por lo tanto se debe iniciar una campaña de austeridad; la Dra. Diana Martínez, expone, que precisamente el día 28 de abril se inicio unas capacitaciones para el uso adecuado y eficiente de los servicios públicos, se esta socializando por todas las dependencias, porque se ha percatado que en algunas oficinas dejan las luces encendidas y los computadores igual.

El Ing. Harold Delgado, cede la palabra a la Contadora de la OCI: Viviana Chamorro, para que explique de manera puntual las variaciones y observaciones para el ítem solicitado, para lo cual expresa, que teniendo en cuenta que el 48% de la facturación corresponde a educación que maneja doscientas facturas que corresponde a instituciones educativas, pero también es importante que conozcan que en el reporte de marzo de 2024, esta secretaria no reporta 27 facturas que corresponden a los corregimientos, debido a que estos tienen otra fecha de cancelación y estas facturas



llegaran en mayo, es por eso que en próximo reporte esta información se va a incrementar aún más.

Es importante que desde apoyo logístico, se realice una revisión de los factores que están permitiendo que el consumo permanezca constante aún en periodo de vacaciones de los estudiantes.

El Dr, Nelson Rosero, pregunta, ¿La información contenida en la presentación está a precios corrientes o a precios constantes?, porque debido a la inflación estos valores serían diferentes y recomienda que se realice el ajuste a precios constantes.

EL Dr. Nicolas Toro, pregunta, ¿por qué en el ítem de arrendamientos en el primer trimestre del año anterior no se relaciona ningún pago?, para lo cual la contadora Viviana Chamorro, aclara que esta variación obedece a la aplicación del Decreto 285 de 28 de diciembre de 2023, cuyo ítem anterior al Decreto no se lo tenía en cuenta, igualmente el de compra de vehículos; y explica, que no es que no hubiera arrendamientos, si no que, no era un ítem que no se valoraba en los informes presentados en las vigencias anteriores, de igual manera expresa que esto corresponde a lo reportado por Secretaría de Gobierno y corresponde a pago de facturas de establecimiento carcelarios, igualmente se encuentra apoyo logístico quienes presentan facturas de Sisbén, corregidurías y el edificio Jacome, también se encuentra un arrendamiento que paga la secretaria de salud que corresponde a una bodega que se encuentra en los dos puentes; a partir de este trimestre se tendrá este nuevo componente, así como el de compra de vehículos.

Toma la palabra el Ing Harold Delgado, y continua con la presentación del informe sobre comparativo cuarto trimestre vigencia 2023 y primer trimestre vigencia 2024.



No	Concepto	Total 4to Trimestre 2023	Total 1er Trimestre 2024	Variación en Pesos \$	Variación en porcentaje	
1	Servicio de Energía	\$ 819.513.335	\$ 799.573.054	\$ (19.940.281)	-2%	↓
2	Acueducto y Alcantarillado	\$ 298.538.155	\$ 251.364.986	\$ (47.173.168)	-16%	↓
5	Telefono Fija	\$ 8.937.598	\$ 4.537.380	\$ (4.400.218)	-49%	↓
6	Servicio de Internet	\$ 126.227.771	\$ 125.906.460	\$ (321.311)	0%	↓
3	Elementos de Aseo	\$ 134.376.866	\$ 16.721.210	\$ (117.655.656)	-88%	↓
4	Elementos de Cafeteria	\$ 319.914.167	\$ 17.747.861	\$ (302.166.306)	-94%	↓
7	Útiles, Papelería y Fotocopias	\$ 299.190.669	\$ 55.272.452	\$ (243.918.217)	-82%	↓
8	Impresos y Publicaciones	\$ 448.000	\$ -	\$ (448.000)	-100%	↓
9	Combustible	\$ 36.616.942	\$ 18.090.418	\$ (18.526.524)	-51%	↓
10	Repuestos y Mantenimiento de Vehículos	\$ 111.948.536	\$ 15.809.911	\$ (96.138.625)	-86%	↓
11	Viaticos	\$ 176.219.279	\$ 25.421.567	\$ (150.797.713)	-86%	↓
	Total por Trimestre	\$ 2.331.931.317	\$ 1.330.445.299	\$ (1.001.486.018)	-43%	↓
12	Arrendamientos	\$ -	\$ 706.112.946	\$ 706.112.946	100%	
13	Uso y compra de Vehículos	\$ -	\$ -	\$ -	0%	
	Total incluido arrendamiento	\$ 2.331.931.317	\$ 2.036.558.245	\$ (295.373.072)	-13%	↓

Todos los componentes tuvieron disminución en el primer trimestre 2024, respecto al último trimestre vigencia 2023, los dos últimos componentes arrendamientos y uso y compra de vehículos son nuevos debido a la entrada en vigencia del Decreto 285 de 28 de diciembre de 2023.

El Dr. Nicolas Toro, expresa que el componente de arrendamientos esta mal por cuanto se esta estableciendo comparativos con datos sobre los cuales no se puede hacer comparativos, se entendería en la presentación que no hubo arrendamientos en la vigencia anterior, además esto afecta el resultado de la gestión de su administración.

El Ing. Harold Delgado, expresa que esta información se la puede ajustar, se solicitaría los datos a las dependencias y se los incluiría dentro de la presentación, que sería un compromiso de la OCI ante el comité.

Toma la palabra el Dr. Mauricio Rosero, y expresa que por información del 2023 no se suscribieron los contratos en los primeros años, esos están a partir del mes de febrero,



para causarse en el mes de marzo, la sugerencia es que la causación se la realice en el mes que corresponda y por último refiere lo argumentado por el Dr. Nelson, en el sentido de que, si bien es una reducción importante, si lo presenta con precios constantes la reducción sería más significativa y el mensaje sería contundente para la ciudadanía en cuanto a la austeridad del gasto, presentando información que corresponda al periodo que se reporta. Financieramente lo que se ha estado entregando en los primeros meses son insumos que se causaron en la vigencia anterior, y por consiguiente se está sobreviviendo con lo que quedo en el inventario.

La Dra. Diana Martínez, toma la palabra y expresa que otro componente es el tema del internet, se está pagando mensualmente cuarenta y un millones doscientos mil pesos y que la alcaldía de Pasto cuenta con fibra óptica, lo que se podría hacer es una inversión de cerca de trescientos millones para pagar una consultoría que determine que esta fibra óptica en todo el tramo se encuentre en buen estado, incluido en el valor el diagnostico, mantenimiento y corrección para que no existan intermitencias, ni fallos y el pago mensual quedaría en un valor aproximado de cinco millones de pesos mensuales; también expresa, que en el año se están pagando cuatrocientos noventa y cuatro millones de pesos, por lo tanto se considera que es una buena inversión para reducir gastos en este componente de austeridad.

Toma la palabra el Dr. Carlos Villacrés y expone, que si bien es cierto se están presentando cifras que es lo que efectivamente ha afectado el presupuesto, financiera mente está el paso de la causación y contabilización, como ejemplo esta los servicios públicos del mes de diciembre cuya facturación la realizan en enero; el Ing. Harold expresa que este es el comportamiento de este componente en todos los años, es decir se paga mes vencido en el mes inmediatamente siguiente.

El Dr. Wilder Calderón, toma la palabra y expresa que es muy preocupante el 48 % de las instituciones educativas, donde todas funcionan con estufa de luz, inclusive las casetas que arriendan lo hacen, para lo cual, el ing. Harol comenta que esto muy importante, por eso es que existe estrategias de austeridad que la administración debería recomendar e implementar principalmente en este 48% de servicios públicos con instituciones educativas.

El Dr. Mauricio Rosero, toma la palabra y cuenta que cuando trabajó en la Secretaría de educación, pudieron determinar que casas aledañas a las Instituciones educativas tomaban corriente de ellas para abastecer sus viviendas, por lo tanto, la solicitud respetuosa, es que se ordene y oficie a la secretaria y a las instituciones educativas, para que se verifiquen los consumos y las posibles conexiones irregulares.



Toma la palabra el Ing. Harol Delgado y continua con la presentación, entregado las siguientes conclusiones:

- ❖ Se puede concluir que los gastos del primer trimestre de 2023 con relación al primer trimestre de 2024 se refleja una disminución de -8,2%. Sin embargo, en el comparativo del cuarto trimestre del 2023 con el primer trimestre del 2024 hay una disminución de gastos del (-43%), es importante tener en cuenta que esta disminución se refleja porque al cierre de la vigencia 2023 en lo que compete a suministro (elementos de aseo, cafetería y útiles de oficina) quedan en reservas por lo tanto este gasto se verá reflejado en el siguiente trimestre.
- ❖ Con respecto a los servicios públicos comparando el primer trimestre de 2023 con el primer trimestre de 2024 se evidencia un incremento significativo con respecto al servicio de energía con un 21% aunado a este incremento es importante tener en cuenta que la secretaria de Educación no reportó 27 facturas de energía del mes de marzo de las Instituciones educativas de los corregimientos, por lo cual estos consumos se verán reflejados en el segundo trimestre de 2024.
- ❖ En relación al gasto por viáticos se refleja una disminución representativa del -56% esto a causa de las políticas establecidas por el señor alcalde.
- ❖ Procurar que las dependencias que deben realizar el reporte de gastos lo hagan de manera oportuna, con información completa, clara, y con anotación de las variaciones más relevantes en cada dependencia, con el objetivo de presentar un informe más amplio y enfocándose a la realidad.

La Dra. Diana Martínez, expresa que ese 8.2% cambiaría por la información que se debe complementar con el componente de arrendamientos, para este tema el Ing. Harold Delgado replica que efectivamente se va a solicitar los datos de este componente para complementar la información.

De igual manera se presentan unas recomendaciones para el comité y las secretarías que hacen parte del informe:

- ❖ Con el apoyo de la subsecretaria de Apoyo Logístico realizar seguimiento periódico a los consumos de servicios públicos especialmente energía por cada uno de los centros de costos o establecimientos a cargo de la Administración Municipal, con el fin de identificar cuál es el servicio y el establecimiento más costoso y las causas que generan el costo.
- ❖ En cuanto al servicio de internet se ve la necesidad de disminuir el gasto por este concepto, debido que se está contratando con ETB internet con infraestructura de red física, es importante resaltar que la Alcaldía Municipal de Pasto cuenta con infraestructura de red, se debería analizar y realizar un diagnóstico para determinar en qué estado se encuentra esta instalación física y poder utilizarla,



esto con el objetivo de contratar el servicio de internet sin utilizar la infraestructura de red física de la empresa ETB, que conllevaría a una disminución considerable por el pago del servicio de internet.

- ❖ Socializar e implementar dentro de la Administración Municipal el Decreto 285 de diciembre 28 de 2023 de austeridad del gasto Público emitido por la Alcaldía Municipal, así mismo la Directiva Presidencial No. 001 del 1 de abril de 2024 "Buenas prácticas para el ahorro de Energía, Agua y Papel" con el objetivo concientizar a los funcionarios de la Alcaldía Municipal sobre la necesidad de esta práctica en sus actividades diarias que conlleven a reducir los gastos.
- ❖ Para contribuir a la eficiencia y austeridad en el gasto público, los líderes de los procesos y sus respectivos equipos de trabajo deben fomentar hábitos de autocontrol en las labores diarias, con el fin de apoyar la eliminación de actividades que no agregan valor a la prestación de los servicios y favorezcan el adecuado uso de los recursos públicos.

5. Ejecución presupuestal de proyectos por cada dependencia con corte marzo vigencia 2024.

Se presenta un comparativo del presupuesto inicialmente asignado como techo presupuestal de la siguiente manera:

Comparativo entre el presupuesto año 2023 y 2024					
No.	Sector	Valor Vigencia		Variación (2024-2023)	% Variación
		2023	2024		
1	Inversion sector central	\$ 822.602.954.949	\$ 860.942.585.478	\$ 38.339.630.529	4,7%
2	Justicia y derecho	\$ 12.173.469.918	\$ 6.178.874.643	\$ -5.994.595.275	-49,4%
3	Agricultura y desarrollo rural	\$ 4.700.000.000	\$ 3.700.000.000	\$ -1.000.000.000	-21,3%
4	Salud y protección social	\$ 314.998.216.476	\$ 395.828.087.915	\$ 80.829.871.439	25,7%
5	Minas y energía	\$ 21.707.448.757	\$ 27.521.141.286	\$ 5.813.692.529	26,8%
6	Educación	\$ 276.104.912.629	\$ 335.266.403.010	\$ 59.161.490.381	21,4%
7	Tecnologías de la información y las comunicaciones	\$ 1.860.000.000	\$ 1.110.000.000	\$ -750.000.000	-40,3%
8	Transporte	\$ 92.164.033.534	\$ 38.869.754.610	\$ -53.294.278.924	-57,8%
9	Ambiente y desarrollo sostenible	\$ 4.201.819.809	\$ 4.683.139.373	\$ 481.319.564	11,5%
10	Cultura	\$ 1.274.834.346	\$ 1.096.028.291	\$ -178.806.055	-13,9%
11	Comercio, industria y turismo	\$ 3.450.000.000	\$ 2.300.000.000	\$ -1.150.000.000	-33,3%
12	Vivienda, ciudad y territorio	\$ 42.137.164.044	\$ 37.672.156.326	\$ -4.465.007.718	-10,6%
13	Inclusión social y reconciliación	\$ 20.372.625.755	\$ 19.394.862.149	\$ -977.763.606	-4,8%
14	Deporte y recreación	\$ 2.835.250.855	\$ 3.731.704.388	\$ 896.453.533	31,6%
15	Gobierno territorial	\$ 7.828.751.245	\$ 12.305.765.807	\$ 4.477.013.862	57,2%

FUENTE:

2023: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS CONCEJO MUNICIPAL RADICADO No.287 DEL 01/10/2022

2024: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS 01/10/2023

El Dr. Mauricio Rosero, pregunta, ¿El valor corresponde al presupuesto inicial?, cuya respuesta es que si, sobre lo cual replica el Dr. Mauricio expresando que en el sector

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1250

Correo electrónico: contacienos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



justicia y derecho, la reducción es bastante significativa, por lo que se infiere que haya alguna imprecisión en el dato, el Ing. Harold Delgado expresa que las fuentes presentadas en la diapositiva son las que arrojan esta información.

El Dr. Nelson Rosero, expone que se debe tener en cuenta el presupuesto aprobado por el concejo y el Decreto de liquidación para cada una de las vigencias.

Continúa con la exposición y presenta la ejecución del presupuesto por cada dependencia con corte marzo 31 de 2024.



ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO				
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE CADA DEPENDENCIA ENERO-MARZO 2024				
Nro.	Dependencia / Unidad Ejecutora	Total Asignado Dependencia	Total Ejecutado Dependencia	Total Ejecutado
1	Departamento Administrativo de Contratación Pública	400.000.000	364.800.000	91%
2	OFICINA DE CONTROL INTERNO	320.000.000	290.003.333	91%
3	Oficina Jurídica del Despacho	170.000.000	153.350.000	90%
4	Dirección Administrativa de Juventud Municipal	550.000.000	489.500.000	89%
5	Secretaría de Gobierno -PAV	2.900.000.000	2.131.864.510	74%
6	Secretaría de Cultura Municipal	8.716.000.000	6.157.390.000	71%
7	Oficina de Planeación de Gestión Institucional	920.700.000	635.200.000	69%
8	Secretaría de Agricultura	1.800.000.000	1.208.850.000	67%
9	Dirección administrativa de Espacio Público	700.000.000	425.200.000	61%
10	Secretaría de Desarrollo Económico	2.300.000.000	1.355.776.923	59%
11	Secretaría General	1.580.000.000	917.400.000	58%
12	Secretaría de Gobierno	7.763.440.450	4.490.603.223	58%
13	Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario	209.300.000	117.500.000	56%
14	Secretaría de Hacienda	550.000.000	329.800.000	51%
15	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	1.300.000.000	307.444.109	48%
16	Secretaría de Desarrollo Comunitario	1.050.000.000	496.300.000	47%
17	Oficina de Comunicación Social	750.000.000	334.500.000	45%
18	Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres	3.204.200.000	1.303.200.551	41%
19	Secretaría de Bienestar Social	17.315.000.000	5.657.100.637	33%
20	Secretaría de Educación Municipal	349.613.945.970	92.778.745.439	27%
21	Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal	13.453.227.720	3.397.603.755	25%
22	Secretaría de la Mujer Orientaciones Sexuales e Identidades de Género	850.000.000	181.400.000	21%
23	Secretaría de Salud	396.663.592.330	68.884.635.317	17%
24	Oficina Asuntos Internacionales	120.000.000	15.000.000	13%
25	Secretaría de Gestión Ambiental	6.829.570.432	767.518.200	11%
26	Secretaría de Infraestructura y Valorización	11.008.374.202	1.143.600.000	10%
27	Secretaría de Planeación Municipal	7.921.425.445	440.214.323	6%
SUBTOTAL:		639.664.776.549	195.374.500.320	23,27%

OTRAS DEPENDENCIAS				
Nro.	Dependencia / Unidad Ejecutora	Total Asignado Dependencia	Total Ejecutado Dependencia	Total Ejecutado
1	INVIPASTO	3.833.200.000	3.833.200.000	100%
2	PASTO DEPORTES	2.051.000.000	2.051.000.000	100%
3	AVANTE SETP	26.270.132.319	500.000.000	2%
4	SEPAL	26.711.141.286	-	0%
5	EMPOPASTO	10.607.854.428	-	0%
6	EMAS	12.307.422.172	-	0%
SUBTOTAL		81.780.750.205	6.384.200.000	8%

33	TOTAL	921.445.526.755	201.758.700.320	22%
-----------	--------------	------------------------	------------------------	------------

FUENTE:
 OFICINA DE PRESUPUESTO - SECRETARIA DE HACIENDA
 OFICINA DE PLANEACION DE GESTION INSTITUCIONAL

USO	RANGO
	>= 100% - 80% >=
	>80% - 50% >=
	>50% - 25% >=
	> 25%

Se debe tener en cuenta que la ejecución es entregada por la Oficina de presupuesto con corte a 31 de marzo de 2024, es decir que las dependencias misionales que tengan

NIT: 891280000-3
 CAM Anganoy - los Rosales II
 Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1250
 Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
 - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



una ejecución superior al 25 %, haciendo alusión al trimestre, se considera con ejecución normal.

El Dr. Mauricio Rosero, expresa, que la ejecución de la secretaria de gobierno cuenta con varias dinámicas, hay algunas disponibilidades que se han emitido a varias áreas como por ejemplo secretaria general y todavía no se reporta ejecución, en segundo lugar, hay otros bienes y servicios que por prudencia en contratación se suscribió por seis meses como es el caso en el tema de atención, es decir, si el operador funciona, se continuaría con la ejecución y tercero la ejecución de otros servicios como lo es el arrendamiento (carceleta las Américas y Julián Bucheli).

El Ing. Harold Delgado expresa que evidentemente la ejecución presupuestal tiene dinámica diferente para cada dependencia y cada secretario tendría sus justificaciones para el tema.

Se aclara que esta ejecución presupuestal corresponde a los proyectos que cada dependencia tiene, refleja solamente la inversión, no incluye ni funcionamiento, ni servicio de la deuda del Municipio y está relacionada con la ejecución de compromisos de inversión.

La siguiente presentación muestra unos Indicadores comparativos del primer trimestre del año 2023 y 2024, así:

Indicadores comparativos del primer trimestre del año 2023 y 2024					
No.	Indicador	Valor Vigencia:		Variación (2024-2023)	% Variación
		2023	2024		
1	Presupuesto aportado por la alcaldía municipal para el carnaval de negros y blancos.	\$ 7.302.900.000	\$ 5.300.000.000	-\$ 1.802.900.000	-25,4%
2	Presupuesto aprobado para el PAE	\$ 12.136.661.375	\$ 8.915.441.418	-\$ 3.221.219.957	-26,5%
3	Presupuesto aprobado para la alcaldía municipal.	\$ 926.408.326.257	\$ 1.024.678.525.539	\$ 98.270.199.282	10,6%
4	Ejecución presupuestal enero-marzo	\$ 175.317.522.302	\$ 265.102.140.782	\$ 89.784.618.479	51,2%
5	Recaldo presupuestal enero-febrero	\$ 76.487.433.367	\$ 67.380.856.812	-\$ 9.106.576.555	-11,9%
6	Presupuesto Asignación para PDAI	\$ 830.638.750.629	\$ 859.790.283.721	\$ 29.151.533.093	3,5%
7	Numero de Proyectos Aprobados PDAI	130	99	-31,00	-23,8%
8	Numero de contratos tipo OPS celebrados	1058	1974	816,00	77,1%

FUENTE:

- 1 Secretaría de Cultura
- 2 Acuerdo No. 002 del 03/01/2023 del Concejo Municipal y Acuerdo No. 001 del 14/02/2024 del Concejo Municipal
- 3 RADICADO No.287 DEL 07/11/2022
- 4 2024: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS 07/11/2023
- 5 Pagina de la Alcaldía de Pasto, Transparencia y acceso a la información pública
- 6 Banco de proyectos Oficina de Planeacion y Gestio Institucional
- 7 Banco de proyectos Oficina de Planeacion y Gestio Institucional
- 8 Base de Datos del Departamento Administrativo de Contratación Pública

VOLVER A CONTENIDO



A continuación se presenta el seguimiento de trámites de PQRSD (todas las dependencias)

Después de la presentación de datos ORFEO, se tienen varias conclusiones y entre ellas es que el sistema Orfeo por solicitud de la secretaría de hacienda está haciendo procesamiento de algunas facturas de impuestos, se está incluyendo por solicitud de subsecretaría de ingresos, para la oficina es una decisión no acertada, se presenta el cuadro resumen para su revisión, el corte es abril 29.

DEPENDENCIA	Trámite de PQRSD			
	abr-29	Informe al Concejo	PQRSDS Sin contestar	Contestados
Secretaría de Gestión	100	1	100	25
Oficina de Planeación de Gestión Institucional	0	0	0	0
Departamento Administrativo Contratación Pública	28	0	28	0
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad	50	50	50	0
Secretaría de Infraestructura y Valorización	10	0	10	0
Oficina de Planeación de Gestión Institucional	1	0	0	5
Departamento Administrativo Contratación Pública	4	0	0	22
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad	5	0	0	0
Secretaría de Infraestructura y Valorización	4	0	0	0
Dirección Administrativa de Juventud	1	0	0	2
Secretaría de Salud	2	0	0	0
Secretaría de Planeación	1	0	0	1
Secretaría de la Mujer, Orientación sexual e Identidad de Género	1	0	0	1
Secretaría General	6	0	0	5
Oficina Asesora Jurídica del despacho del alcalde	2	0	0	1
Secretaría de Desarrollo Comunitario	1	0	0	0
Secretaría de Cultura	1	0	0	0
Secretaría de Paricultura	2	0	0	2
Dirección Administrativa para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	1	0	0	0
Dirección Administrativa de Fondo Territorial de Pensiones	0	0	0	0
Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	0	0	0	0
Despacho del Alcalde	0	0	0	0
Oficina de Control Interno Disciplinaria Juzgador	0	0	0	0
Oficina de Comunicación Social	0	0	0	0
Oficina de Frontier Internacional	0	0	0	0
Oficina de Control Interno	0	0	0	0
Oficina de Control Interno Disciplinaria Instructor	0	0	0	0



TOTAL DE RADICADOS				
SECRETARIA / DIRECCIÓN / OFICINA	VENCIDOS ≥ 15 días	Próximo a Vencer Entre 10 - 14 días	En Tiempos < 10 días	TOTAL
SECRETARIA DE HACIENDA	390	325	1310	2225
SECRETARIA DE GOBIERNO	181	48	218	452
SECRETARIA DE GENERAL	8	8	216	230
SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	22	13	70	110
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESPACIO PÚBLICO	47	13	23	83
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	71	14	51	66
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	41	20	40	64
SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO	3	5	28	34
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	18	2	12	24
SECRETARIA DE SALUD	3	4	14	21
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLAZAS DE MERCADO			13	13
SECRETARIA DE AGRICULTURA	3	2	6	11
DIRECCIÓN ADMIN PARA LA PREVENCIÓN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESAS	1	1	7	9
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	3		4	9
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES			8	8
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	4	1	3	8
OFICINA DE PLANEACIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	1	1	5	7
SECRETARIA DE CULTURA	3		6	7
OFICINA ASESORA DEL DESPACHO - APLAZADO			5	5
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA DEL DESPACHO DEL ALCALDE - APLAZADO	2	2		4
SECRETARIA DE LAS MUJERES ORIENTACIONE SEXUALE E IDENTIDADES DE GEN	1	1	2	4
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE JUVENTUD			3	4
OFICINA DE CONTROL INTERNO			3	3
DESPACHO DEL ALCALDE - APLAZADO		2	1	3
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO INSTRUCTO			2	2
Total general	899	462	2045	3406

Se puede observar que el Orfeo si está cumpliendo con la misión de alertar y dar los tiempos por los cuales está pasando la gestión de cada una de las PQRDS que se ingresan a la administración municipal y que tienen que atenderse de manera prioritaria.

El Dr. Mauricio Rosero, pide la palabra y expresa lo siguiente; con respecto a la secretaria de gobierno, es importante que el alcalde conozca que, se realizaron tres mesas de trabajo con la oficina de gestión documental y solicita a la oficina de control interno que indague un poco más, porque en el sistema Orfeo están establecidos unos tiempos que no corresponden a diferentes procesos, desde gobierno se han realizado solicitudes al Orfeo para que ajuste los tiempos, por ejemplo en la querellas esa no es una PQR, esas sería una inconsistencia y aprovechar para que se realice un proceso de mejora en el sistema Orfeo y en gestión documental, pasa cuando la persona radica en físico, esta solicitud llega a las dependencias por Orfeo y se produce una duplicidad en las solicitudes, sugiere se verifique, también llega en Orfeo con fechas ya vencidas, unas ordenes cautelares que son de inmediato cumplimiento una llego a los 30 días, para que también se revise estas situaciones.



Por lo anterior el Dr. Mauricio Rosero, sugiere se realice una mesa de trabajo con gobierno para verificar los tiempos que se deben establecer para los tramites. El Ing. Harold Delgado, expresa que se entiende la sugerencia, pero que es necesario hacer una claridad, se dio la instrucción para que el equipo de control interno excluya y haga el estudio más profundo acerca de las querellas y sobre las facturas de impuestos; en el tema de gobierno de las 191 PQRDS, una sola es querella, esto para que se aclare que no se está incluyendo temas que no corresponden a Orfeo, los tiempos y aprovechando la presencia de la secretaria general, que es la líder en el tema de Orfeo, se concluye que es procedente evaluar la efectividad y la utilidad del sistema Orfeo, en que se incluyan las facturas y las querellas, eso no debería incluirse, y la parametrización que sugiere el secretario de gobierno, frente a los tiempos de acuerdo a las normas, porque no se encuentra así, pero se comenta que los ajustes tiene un costo de inversión de alrededor trescientos millones de pesos, por lo tanto se tiene que evaluar el costo beneficio frente a este tema.

Toma la palabra el Dr. Nicolas Toro, preguntando sobre las 191 PQRDS con corte a 29 de abril, sin contestación 190, ¿esta es, vencido los términos de contestación?, el Ing. Harold Delgado, expresa que corresponden a vencidos, 191, próximos a vencer entre 10 y 14 días, 48 y en tiempo, 213. Estos son datos entregados por Orfeo a 29 de abril.

El Ing. Harold Delgado, expresa que es importante evaluar si el Orfeo esta procesando lo que debe procesar o si los equipos que manejan el sistema requieren mayor capacitación para el manejo del Orfeo.

Toma la palabra la Dra. Diana Martínez, manifestando que es importante aclarar, que este sistema Orfeo se implementó el año anterior, es como un demo, porque no se tiene la licencia como tal, es gratuito porque es a través de EMPOPASTO E.S.P que se le esta dando uso, aún se encuentra en actualizaciones y parametrizaciones, por lo tanto puede ser que se presenten errores, y además el personal es nuevo y muchas veces los mismos requerimientos dan la vuelta por diferentes dependencias, no tienen claro cuál es la responsabilidad de cada una de las dependencias.

Toma la palabra el Dr. Nicolás Toro y declara, que esta es una suposición, pero lo que se muestra en las gráficas da para destitución de los funcionarios, si hay un error hay que aclararlo. Por lo tanto, con base en esta información el día de mañana se solicita a todas las dependencias que se aclare esta situación y quien no cumpla termino de tres días se correrá traslado a control interno disciplinario.

Pide la palabra el Dr. Mauricio Rosero y expresa que a hoy de las 191 PQRSD, 70 ya tiene respuesta, para lo cual el Dr. Nicolas Toro, expresa que esa es información extraoficial, lo oficial es lo que está en la presentación, El Dr. Mauricio Rosero, replica que como ya lo



expreso hay requerimientos que llegan vencidos, en otros casos el Orfeo no está bien parametrizado por los tiempos.

La Dra. Eliana Miranda, pide la palabra, para preguntar ¿Qué debe hacer con las PQRDS de subsecretaría rural, quien dejó pendientes para que les de salida desde el Orfeo de subsecretaría Urbana, sobre respuestas que desde lo rural de debe dar, que se debe hacer en ese caso?, para lo cual, el Ing. Harold, responde, que debe darles contestación oportuna y adecuada como dependencia.

El Ing. Harold Delgado, expresa que el objeto de esta información no es señalar personas, pero si es importante que con base en la información se ajusten variables; por ejemplo que se defina si el Orfeo es útil o no, determinar si la parametrización es muy costosa y por otro lado los equipos al interior de cada dependencias deban también capacitarse en el manejo de este sistema, igualmente lo que expreso el señor alcalde que se revise al interior de cada dependencia esta información, ese es el objetivo, en ningún momento, ni el informe, ni el comité que se esta desarrollando es para tomar represalias contra alguien.

La Dra. Eliana Miranda, pide que se realicen mas capacitaciones sobre este tema, porque hay bastantes falencias en el manejo; el Ing. Harold Delgado, expresa que si deben realizar por parte de la secretaría general para todo el personal que utiliza Orfeo en la Administración.

6. Presentación del balance a la fecha desarrollo de auditoría financiera y de gestión vigencia 2023 PVCFT 2024 – Contraloría Municipal de Pasto.

En el desarrollo de la Auditoria que se encuentra adelantando la CMP, se han presentado las siguientes solicitudes:

El día 21 de febrero del 2024 se recepciona oficio CMP-CF-CE-101-001-2024 de la Contraloría Municipal de Pasto en donde se cita a mesa de instalación para la apertura de la Auditoría Financiera y de Gestión PVCFT2024 para la vigencia.2023, esta se realiza en el despacho del Señor Alcalde del Municipio de Pasto el día 26 de febrero del 2024. La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del rol de relación con entes externos de Control establecido en el Decreto 648 de 2017, actuando como puente de información entre las dos Entidades, de conformidad a la Delegación realizada por el Despacho del señor Alcalde a esta oficina, en reunión de Apertura de Auditoría Financiera y de Gestión al Sector Central de la Alcaldía Municipal de Pasto para la vigencia 2023 a recepcionado de parte del Ente de Control a la fecha 17 solicitudes de información que se detallan a continuación:



Requerimiento	Fecha	Asunto	Respuesta	Observación
CMP-CF-CE-101-001-2024	21 de febrero del 2024	Apertura auditoría financiera y de gestión PVCFT2024 de la Contraloría Municipal de Pasto		Mesa de Instalación realizada el día 26 de febrero del 2024
CMP-CF-CE-101-002-2024	27 de febrero del 2024	Certificar el origen de recursos de financiación y porcentaje de participación del municipio y la nación del Contrato No.202331675 suscrito entre el Municipio de Pasto y Consorcio Parque Ambiental Pasto OMCP y el contrato de interventoría No 20231724. Copia del Convenio Interadministrativo No.20233704	Oficio 1003/0183-2024 del 01 de marzo del 2024	Respuesta otorgada dentro del tiempo establecido - esta información fue nuevamente solicitada para que sea certificada por la Secretaría de Hacienda mediante oficio CMP-CF-CE-101-005-2024
CMP-CF-CE-101-005-2024	05 de marzo del 2024	Certificar el origen de recursos de financiación y porcentaje de participación del municipio y la nación del Contrato No.202331675 suscrito entre el Municipio de Pasto y Consorcio Parque Ambiental Pasto OMCP y el contrato de interventoría No 20231724. Copia del Convenio Interadministrativo No.20233704	Oficio 1060/077 - 2024 del 06 de marzo del 2024	Respuesta otorgada dentro del tiempo establecido a la CMP directamente por la Secretaría de Hacienda
CMP-CF-CE-101-007-2024	11 de marzo del 2024	Solicitar reunión con la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Pasto dentro de la Auditoría Financiera y de Gestión al Sector Central de la Alcaldía Municipal de Pasto a la vigencia 2023 PVCFT 2024 y la dependencia de Presupuesto con el fin de tratar temas relacionados con el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios del municipio.		Se realizó la mesa de trabajo solicitada en la Secretaría de Hacienda en los tiempos establecidos.
CMP-CF-CE-101-008-2024	12 de marzo del 2024	Solicitud de información y documentación Auditoría Financiera y de Gestión al Sector Central de la Alcaldía Municipal de Pasto a la vigencia 2023, referente a 1. Control Interno Fiscal 2. Informes de control Interno 3. Financiera y Contable en medio magnético 4. Presupuesto 5. Legalidad	Oficio 1003/0234-2024 del 19 de marzo del 2024	Se realizó solicitud de prórroga y se aportó la información solicitada dentro de los tiempos establecidos. Se realizó complemento de información, por solicitud verbal del ente de control debido a lo solicitado en el requerimiento no era específico de los sistemas de información de la Alcaldía de Pasto, Oficio 1003/0246-2024 del 03 de abril del 2024.

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1250

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



CMP-CF-CE-101-009-2024	12 de marzo del 2024	Contratos relacionados en el cuadro siguiente, debe entregarse la documentación en físico los originales así: etapa precontractual, etapa contractual, etapa pos contractual con los respectivos comprobantes de egreso originales por cada uno de los contratos y las respectivas actas de liquidación. Documentos que se deben entregar debidamente foliados.	Oficio 1003/0228-2024 del 18 de marzo del 2024	Se realizó solicitud de prórroga y se aportó la información solicitada dentro de los tiempos establecidos. Los expedientes contractuales fueron aportados físicos y lo expedientes financieros en medio magnético por solicitud de la CMP ya que estos serían revisados directamente en la Secretaría de Hacienda.
CMP-CF-CE-101-010-2024	13 de marzo del 2024	Informe detallado de las acciones realizadas por el municipio de Pasto para la adopción de la "política pública del catastro multipropósito" de la vigencia 2023 a la fecha de este requerimiento y los respectivos soportes	Oficio 1003/0229-2024 del 18 de marzo del 2024	Respuesta otorgada dentro del tiempo establecido a la CMP, la respuesta otorgada por la Secretaría de Planeación Territorial fue muy simple.
CMP-CF-CE-101-011-2024	13 de marzo del 2024	Solicita hacer entrega de la contratación realizada por la alcaldía en la vigencia 2023 en formato Excel, totalizando el valor de la contratación, teniendo en cuenta los conceptos de la redición de la cuenta SIA Observa y expedir certificación de la contratación y su valor.	Oficio 1003/0244-2024 del 02 de abril del 2024	Esta respuesta fue remitida por el DACP a la Oficina de Control Interno con posterioridad a la solicitada en el requerimiento y enviada al ente de control de la misma manera.
CMP-CF-CE-101-012-2024	18 de marzo del 2024	Presentación de la Ejecución Presupuestal de Ingresos con recursos propios del Municipio, se deberá tener en cuenta los siguientes detalles: Consolidación de la ejecución final de recaudos presentada por concepto del ingreso a nivel 6. Consolidación de la ejecución final de rendimientos financieros, a nivel 6, que se obtuvieron de los recursos propios del Municipio. Consolidación de la ejecución de gastos comprometidos por objeto del gasto a nivel 6.	Oficio 1003/0239-2024 del 21 de marzo del 2024	Respuesta otorgada dentro del tiempo establecido a la CMP.

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1250

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



<p>CMP-CF-CE-101-013-2024</p>	<p>18 de marzo del 2024</p>	<p>Con el fin de actualizar información general de la Alcaldía Municipal de Pasto en fase de planeación de la auditoría se solicita la siguiente información. 1. Naturaleza Jurídica. 2. Objetivos de la vigencia 2023. 3. Estrategias para logro de los objetivos en corto y largo plazo. 4. Documentar las acciones llevadas a cabo por la administración para alcanzar sus objetivos. 5. Describir brevemente la estructura orgánica, anexar el organigrama. 6. Describir de los principales clientes y proveedores.</p>	<p>Oficio 1003/0237-2024 del 20 de marzo del 2024</p>	<p>Respuesta otorgada dentro del tiempo establecido a la CMP. Se realizó complemento de información, por solicitud verbal del ente de control debido a lo solicitado en el requerimiento en referencia a clientes y proveedores de la Alcaldía de Pasto, Oficio 1003/0241-2024 del 01 de abril del 2024.</p>
<p>CMP-CF-CE-101-014-2024</p>	<p>21 de marzo del 2024</p>	<p>Teniendo en cuenta las intervenciones del Señor alcalde en los diferentes eventos y medios de comunicación, menciona que en tiempo que lleva se la administración, ha encontrado más de ochenta (80) obras inconclusas. Razón por la cual la auditoría considera importante conocer, y por tanto, se solicita, un informe donde se identifique todas estas obras por Secretaría, una descripción breva del estado actual y la procedencia de los recursos.</p>	<p>Oficio 1140/0214-2024 del 02 de abril del 2024</p>	<p>Respuesta otorgada dentro del tiempo establecido a la CMP, por parte de la Secretaría de Infraestructura y Valorización. Esta respuesta fue complementada por solicitud verbal de la CMP, por parte de la Oficina del Despacho del Alcalde mediante Oficio 1001/0175-2024 del 04 de abril del 2024, debido a que no se reportaban obras inconclusas.</p>
<p>CMP-CF-CE-101-016-2024</p>	<p>15 de abril de 2024</p>	<p>Formato_202301_f03_cdn - Movimiento de Bancos y anexo 1 de la rendición de la cuenta SIA de la vigencia 2023, se pudo evidenciar que el anexo 1 se reportó incompleto. Para efectos de la revisión de los movimientos bancarios con sus respectivos extractos bancarios se solicita se entregue esta información completa</p>	<p>Oficio 1003/0269-2024 del 16 de abril del 2024</p>	<p>Respuesta otorgada dentro del tiempo establecido a la CMP. La Tesorería Municipal realizó respuesta directamente al Ente de Control mediante Oficio 1063/419 -2024 del 16 de abril del 2024, revisado los formatos en la plataforma sia contraloría se evidencia la incompletitud de estos anexos</p>

Q



<p>CMP-CF-CE-101-017-2024</p>	<p>16 de abril de 2024</p>	<p>Revisión y evaluación de la documentación en fase de ejecución de la auditoría financiera y de gestión de la línea financiera se solicita la siguiente información en medio magnético así: 1. Listado de cuentas bancarias liquidadas en 2023 2. Informe de depuración de cartera realizada en la vigencia 2023 3. Informe de la gestión de cobro coactivo realizado en la vigencia 2023 4. Ajustes realizados por el área de contabilidad en la vigencia 2023</p>	<p>Oficio 1060/156 - 2024 del 18 de abril del 2024</p>	<p>Respuesta otorgada por la Secretaría de Hacienda directamente al Ente de Control, dentro del tiempo establecido a la CMP.</p>
<p>CMP-CF-CE-101-018-2024</p>	<p>18 de abril de 2024</p>	<p>Revisados los varios expedientes contractuales de la muestra a evaluar, se evidencia que se entregaron con documentación incompleta, lo cual no permiten verificar el cabal cumplimiento o el estado de los mismos.</p> <p>Obra 20231675 - Secretaría de Infraestructura Interventoría 20231724 - Secretaría de Infraestructura Obra 20231801 - Secretaría de Bienestar Social Interventoría 20231803 - Secretaría de Bienestar Social Consultoría 20213465 - Secretaría de bienestar social Convenio 20232661 - Secretaría de Cultura Convenio 20233982 - Secretaría de Infraestructura Convenio 20233704 - Secretaría de Gobierno Suministro 20233996 - Secretaría de Gobierno Suministro 20233987 - Secretaría de Gobierno Suministro 20234125 - Secretaría de</p>	<p>Oficio 1003/0284-2024 del 24 de abril del 2024</p>	<p>Se realizó solicitud de prórroga, otorgada por el Ente de Control hasta el 25 de abril del 2024, mediante oficio CMP-CF-CE-101-019-2024.</p> <p>Información aportada por el DACP, a la OCI mediante oficio 1030_0116-2024 del 24 de abril del 2024.</p>



		Bienestar social Suministro 20233900 -Secretaría de Bienestar social		
CMP-CF-CE-101-019-2024	23 de abril de 2024	: Se concede prórroga a solicitud mediante oficio N° 1000-211-2024 del 22 de abril de 2024 al requerimiento CMP-CF-CE-101-018-2024 del 18 abril del 2024 para la Auditoría Financiera y de Gestión al Sector Central de la Alcaldía Municipal de Pasto a la vigencia 2023 PVCFT 2024		Prorroga otorgada por el Ente de Control hasta el 25 de abril del 2024, mediante oficio CMP-CF-CE-101-019-2024
CMP-CF-CE-101-020-2024	25 de abril de 2024	Solicitud de información presupuestal a la Secretaría de Tránsito y Transporte para la Auditoría Financiera y de Gestión al Sector Central de la Alcaldía Municipal de Pasto a la vigencia 2023 PVCFT 2024	Oficio 1150/0196-2024 del 26 de abril del 2024	Respuesta otorgada por la Secretaría de Tránsito directamente al Ente de Control, dentro del tiempo establecido a la CMP.
CMP-CF-CE-101-021-2024	30 de abril de 2024	Solicitud de documentos requeridos por segunda vez documentación del proceso contractual de consultoría No 20213465, esto es, documentos de las 3 etapas del proceso (precontractual, contractual y pos contractual)		Se encuentra dentro de los tiempos para respuesta.

En esta trazabilidad que se presenta al CICCI, se tiene dos observaciones, una que se entregó respuesta con tiempo posterior al otorgado (Inoportuna) y una solicitud de complementación de expedientes contractuales que se encuentra incompleta, previamente se da a conocer que en estos dos temas pueden generar hallazgos u observaciones en el proceso auditor que se encuentra ejecutando el órgano de control.

Si no hay alguna intervención respecto a este informe, es preciso recordarles que la Contraloría Municipal se encuentra ubicada en las instalaciones de la alcaldía, sede Anganoy, hasta el final de mayo. Se recomienda que cualquier solicitud realizada por la Contraloría Municipal, la respondan oportunamente y de manera completa e integral.

7. Proposiciones y varios

En este punto la OCI, presenta la siguiente propuesta, la Subsecretaria de valorización la Dra. Mónica Esparza Santacruz envía un oficio al señor Contralor Municipal de Pasto, el Dr. Luis Fernando Mutis Pabón, con el asunto observaciones al acta del informe de gestión de la Subsecretaria de valorización 2020 – 2023, en este oficio manifiesta que ella no está conforme con el informe de gestión entregado por el Subsecretario de

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1250
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



valorización saliente, el Arq. Libardo Chacón, por lo tanto, informa a la Contraloría Municipal de Pasto, algunos puntos:

- ❖ La prohibición del plan de obras
- ❖ Varios aspectos generales
- ❖ Cartera
- ❖ Saneamiento contable
- ❖ Contratos de obra a cargo de la subsecretaría de valorización
- ❖ Convenio interadministrativo 2023 – 1291
- ❖ Obras financiadas por el sistema de valorización
- ❖ Proyecto de pandiáco
- ❖ Proyecto de Mariluz – villas de san Rafael
- ❖ No conformidad frente al informe

Solicitud puesta en conocimiento a la oficina de control interno, al ser un documento que contiene muchos puntos, solicitamos desde la OCI, en este punto de proposiciones y varios, se haga un ajuste al plan anual de auditorías que se aprobó en la sesión No.1 de este comité, para incluir y realizar auditoría especial.

El Dr. Wilder Calderón, pide la palabra y pregunta, ¿Esa auditoría que se está solicitando, podría ir paralelamente a la de la contraloría?, responde el Ing. Harold Delgado, si el comité aprueba esta Auditoría, la OCI tendría que articularse con el ente de control externo, para evitar la fatiga de auditoría, porque ellos están en proceso auditor.

Interviene el Dr. Nicolas Toro, diciendo que en el informe hay algunas anotaciones de la ejecución presupuestal, los cuadros comparativos que están pendientes y algunas anotaciones con respecto a PQRDS que quedaron pendientes, de todas maneras, se debe dejar sobre la mesa los temas que quedan pendiente, por lo cual este comité no se cierra y no se puede aprobar o decir que se acepta totalmente, porque no se coincide en algunos criterios.

El Ing. Harold Delgado expresa que frente a lo que manifiesta el señor Alcalde, que para el próximo CICCI se acogen las recomendaciones y la información se la presenta con los requerimientos y ajustes solicitados por el comité. Pero señala, que a lo que se refiere en este punto 7mo. de proposiciones y varios, hay una solicitud de ajuste al plan anual de auditorías, para incluir una auditoría especial a la subsecretaría de valorización, con base en el oficio entregado a la Contraloría Municipal de Pasto.

El Dr. Nicolas Toro, dice que le preocupa como terminan esta sesión, porque quedan algunas dudas, que en su momento habrá que reconsiderar en otro CICCI, en ese orden



y con esa condición, se pone en consideración de la mesa las solicitudes, traídas a la mesa por parte de control interno.

La Dra. Diana Martínez, solicita que de acuerdo a las PQRSD y a lo que el señor alcalde solicita, que como la oficina de Control Interno ya tiene la relación, es dar este informe a cada una de las oficinas con termino de tres días para su respuesta y en caso de que no se responda, ya sería sujeto a traslado disciplinario.

En el tema de educación, es buscar un enlace directamente con ellos, porque desde el nivel central no se pagan los servicios.

El ing. Harold Delgado, aclara que el informe que presenta la OCI en esta sesión es meramente informativo, el comité no aprueba este informe.

Con respecto al tema de la solicitud de la inclusión de la auditoria especial dentro del plan de auditoría, el Dr. Nicolas Toro, pone en consideración y por unanimidad es aprobado por todos los miembros del comité.

Finalmente se relacionan los compromisos generados en la presente sesión del CICCI, los cuales tendrán el respectivo seguimiento por la OCI:

Compromiso	Responsable	Tiempo estimado de cumplimiento
Solicitud de concepto a la UNGRD, para que conceptualice sobre la oportunidad de realizar la actualización del Reglamento del FMGRD, respecto a la creación de la Junta Directiva.	OCI	Inmediato
Incluir dentro de la información de austeridad en el gasto, lo correspondiente al componente de arrendamientos y llevar la información a precios constantes.	OCI	Inmediato

Oficiar a la Secretaria de educación y las instituciones educativas, para que realicen la revisión de los consumos de servicios y especialmente de energía.	Subsecretaria de apoyo logístico	Inmediato
Realizar ajuste al cuadro Comparativo entre presupuesto 2023 y 2024, con presupuesto aprobado por el Concejo Municipal.	OCI	Inmediato
Oficiar a las dependencias cuya información en Orfeo presenta retrasos en los términos de respuesta.	OCI	Inmediato
Establecer comunicación con la Contraloría Municipal para la articulación y el desarrollo de la auditoria especial a la subsecretaria de valorización.	OCI	inmediato

No siendo otro el tema que convoca se da por cerrada la primera sesión del año en curso, siendo las 5: 50 p.m.

Se firma por los responsables, según Artículo 4º parágrafo 3º del Decreto 217 de 9 de julio de 2018.



Dr. Nicolás Martín Toro Muñoz
Alcalde Municipal de Pasto



Ing. Harold Albeiro Delgado Marcillo
Secretario Técnico del CICI
Jefe Oficina de Control Interno

Revisó: Secretaría Técnica y miembros del comité
Transcriptora: Judith Ramos Córdoba -Profesional Universitaria OCI.

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1250
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -